

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la respuesta emitida por la OIRPB según anotación No. 11 del folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 222647, en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del artículo 468 del C.G.P., se toma nota del embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar de propiedad de MARIO LEAL y se tendrá embargado por cuenta del proceso ejecutivo hipotecario No. 2021 – 00471 adelantado en este juzgado por ELSA MANTILLA TORRES.

Infórmese al proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c3406e3e4aacb4df915d7e032033ab4ac8d09785a3ab06bd56b0b040d4dfa7**

Documento generado en 25/07/2022 04:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>